



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-7/2024

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE [REDACTED], VERACRUZ Y
OTRAS PERSONAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiuno de junio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-7/2024

DENUNCIANTE:

[REDACTED] ¹

DENUNCIADOS: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
[REDACTED], VERACRUZ Y
OTRAS PERSONAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil veinticuatro².

La Secretaria Yolanda Sagastme Márquez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la documentación siguiente:

1. Oficio INE-UT/12821/2024, de fecha dieciocho de junio, signado por la Directora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del cual realiza diversas manifestaciones, documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el veinte siguiente.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes

¹ DATO PROTEGIDO. Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LFPDPPP. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

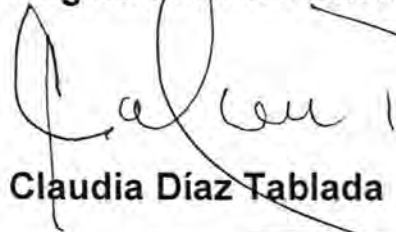
² En adelante todas las fechas corresponderán al presente año salvo aclaración en contrario.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene a la Directora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, realizando diversas manifestaciones, con relación al requerimiento de trece de junio, respecto de las cuales se **reserva** su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta



Yolanda Sagastume Márquez